CONTRATO No.	CDAV-C-234-2024
CONTRATISTA	AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, Y ASEO DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA DEL CDAV Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
VALOR	$ 1.259.100.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	26-11-2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP No.20250006 del 2 de enero 2025 CRP No. 20250006 del 2 de enero de 2025 e incremento al CRP en mención No. 20250007 del 23 de abril 2025 CDP No.20250171 del 21 de marzo 2025
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	NO APLICA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	09-12-2024
FECHA DE TERMINACION	30-06-2025
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Nelson Enrique Pardo Chavez Profesional Universitario Grado 4
PRÓRROGA	SI: _____ NO: _X____
ADICIONES	SI: X_____ NO: _____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	Del 25 de marzo al 26 abril de 2025

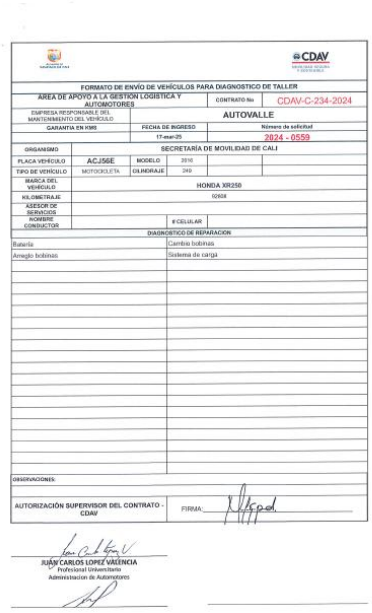
En mi calidad de supervisor del Contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, Y ASEO DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA DEL CDAV Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD No. CDAV-C-234-2024, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 26 abril de 2025 de 2025.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

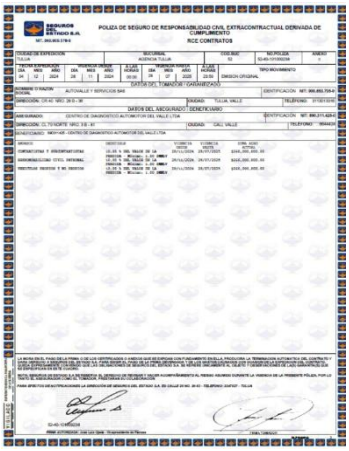
1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

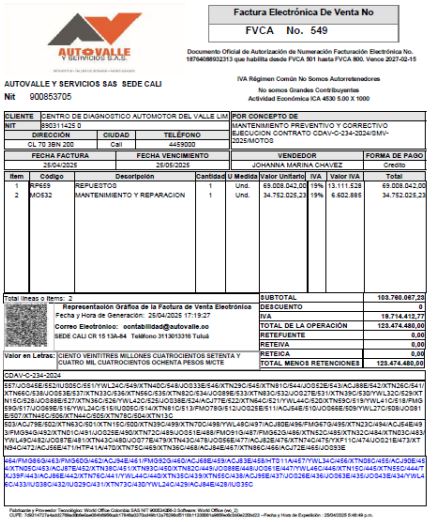
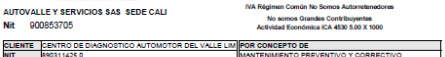
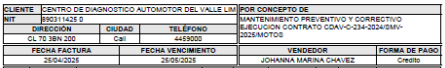
OBLIGACION	SOPORTE
1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante una orden de trabajo digital, autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el supervisor del contrato al futuro contratista.	**CUMPLE** Se presentan ordenes de trabajo digitales  FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER AREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES — CONTRATO No: CDAV-C-234-2024 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO: AUTOVALLE GARANTIA EN KMS — FECHA DE INGRESO: 17-ene-25 — Número de solicitud: 2024 - 0559 ORGANISMO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI PLACA VEHÍCULO: ACJ56E — MODELO: 2016 TIPO DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA — CILINDRAJE: 249 MARCA DEL VEHÍCULO: HONDA XR250 KILOMETRAJE: 02604 ASESOR DE SERVICIOS / NOMBRE CONDUCTOR — # CELULAR DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN Batería — Cambio bobinas Arreglo bobinas — Sistema de carga OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA: JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA Profesional Universitario Administracion de Automotores  FORMATO — ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER Código: FO-AP-41 — Versión: 1 — Rige: 2023-06-28 — Pág.: 1 de 1 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO: AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS CONTRATO No.: CDAV-C-234-2024 — FECHA DE INGRESO: 10-abr-25 — NÚMERO DE SOLICITUD: 2025-DOP-RV PLACA VEHÍCULO: TWU97F — MODELO: 2022 TIPO DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA — CILINDRAJE: 100 MARCA DEL VEHÍCULO: HERO ECO 100 KILOMETRAJE: 20.175 — GARANTIA EN KMS: NOMBRE CONDUCTOR: HECTOR LOPEZ — # CELULAR: DIAGNÓSTICO DE REPARACION: Falla: Se requiere los piñones del velocimetro MANTENIMIENTO PREVENTIVO: OBSERVACIONES: *En caso de que la revisión preventiva incluya inspecciones adicionales a las mencionadas, se solicita el checklist detallado de los elementos revisados durante el diagnóstico o al momento de la salida del vehículo por parte del contratista AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV: Nombre: Nelson Enrique Pardo Chavez — Firma: CÓDIGO — PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO — 1 ACEITE — 2 FILTRO DE ACEITE — 3 FILTRO DE AIRE — 4 BUJÍAS — 5 BATERÍAS — 6 ALINEACIÓN, LAS REDRAS Y BALANCEO DE LLANTAS — 7 CAMBIO DE LLANTAS — 8 RTO DE PREVIO — 9 RTO ANTE ACCIDENTES RADIO — 10 CAMBIO DE PASTAS DE FRENOS — 11 CAMBIO DE CORREA — 12 OTROS SERVICIOS

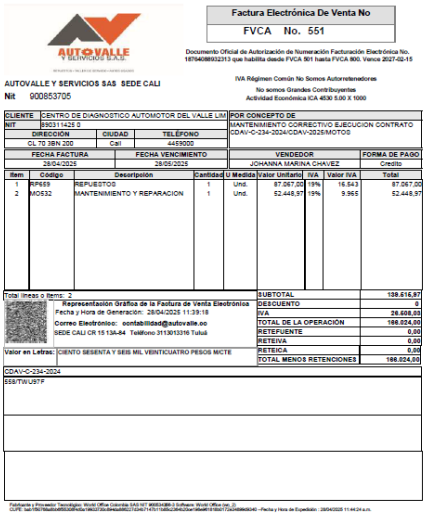
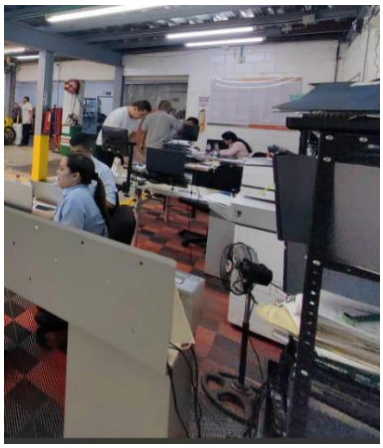
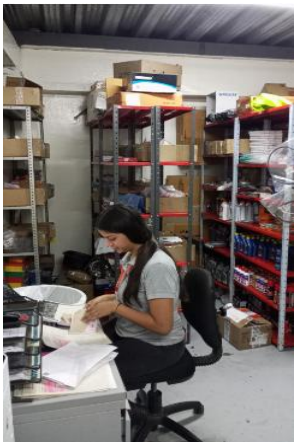
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de la motocicleta dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación, pruebas o cualquier intervención que se esté realizando a la motocicleta, estos daños deberán ser asumidos por el contratista, mediante pólizas, sin ningún costo para el CDAV.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
3. El contratista deberá incluir todas las motocicletas enunciadas en el anexo del contrato, así como las que se incluyan mediante Modificación en ejecución del contrato, dentro de la Póliza Global de Responsabilidad Civil con que cuente el proveedor, o en su defecto deberá adquirir una Póliza Global de Responsabilidad Civil para este efecto y presentar al supervisor para la efectiva verificación.	**CUMPLE** EL proveedor presenta las pólizas de responsabilidad civil.  
4. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato por los medios que se indiquen por el mismo.	**CUMPLE** Se lleva un registro del valor ejecutado en el aplicativo del proveedor. 
5. Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el	**CUMPLE** Se presta el servicio en los días y el horario estipulado

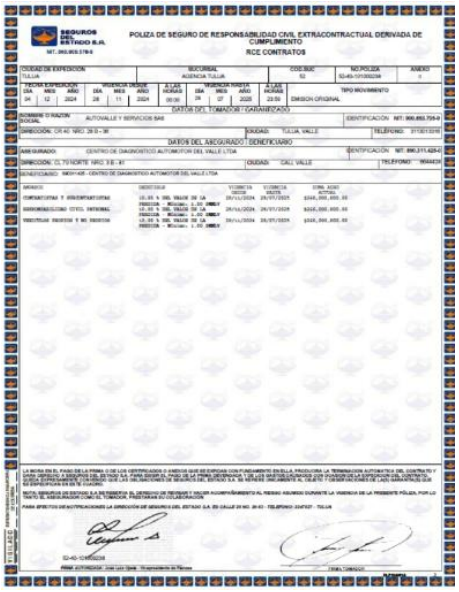
id_Contrato	Contrato	Unidad Contrato	NO Autorizado	Subtotal	Descuentos	IVA	Total	Presupuesto Unidad	Saldo	%Avance
14	CDAV-C-234-2024	CDAV-DIC-2024	0.00	840.336	0.00	159.664	1.000.000	1.000.000	0	100.00
14	CDAV-C-234-2024	SMV-DIC-2024	0.00	98.630.005	6.84	18.739.701	117.369.705	295.000.000	177.630.295	39.79
14	CDAV-C-234-2024	CDAV-2025	0.00	1.565.056	0.00	297.361	1.862.417	2.000.000	137.583	93.12
14	CDAV-C-234-2024	SMV-2025	44.863.149,40	466.886.551	0.00	88.698.014	555.584.565	960.000.000	404.415.435	57.87

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

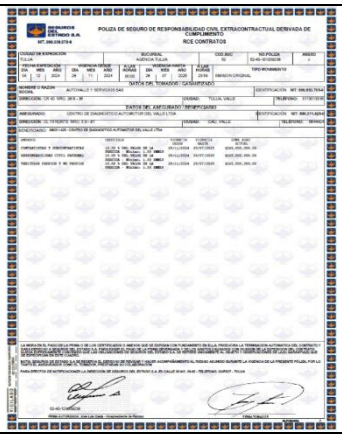
horario de 8:00 am a 12:00 pm, horario continuo.	
6. El contratista presentará factura con IVA Incluido, que consolide los servicios prestados durante el periodo objeto de pago en la cual se relacione la placa, kilometraje, valor facturado por placa, rubro y se anexe los soportes de los trabajos realizados por el contratista previamente aprobados por el supervisor. Así mismo, dentro del valor de la mano de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la mano de obra.	**CUMPLE** El contratista presenta la factura consolidando los servicios prestados, con el IVA incluido.  Factura Electrónica De Venta No FVCA No. 549 AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS SEDE CALI Nit 900853705 IVA Régimen Común No Somos Autorretenedores No somos Grandes Contribuyentes Actividad Económica ICA 4530 5.00 X 1000 CLIENTE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIM NIT 890311425 0 DIRECCIÓN CIUDAD TELÉFONO CL 70 3BN 200 Cali 4459000 FECHA FACTURA FECHA VENCIMIENTO 25/04/2025 25/05/2025 POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EJECUCION CONTRATO CDAV-O-234-2024/SMV-2025/MOTOS VENDEDOR FORMA DE PAGO JOHANNA MARINA CHAVEZ Credito Item Código Descripción Cantidad U Medida Valor Unitario IVA Valor IVA Total 1 RP659 REPUESTOS 1 Und. 69.008.042,00 19% 13.111.528 69.008.042,00 2 MO632 MANTENIMIENTO Y REPARACION 1 Und. 34.762.026,23 19% 6.602.885 34.762.026,23 Total lineas o items: 2 Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica Fecha y Hora de Generación: 25/04/2025 17:19:27 Correo Electrónico: contabilidad@autovalle.co SEDE CALI CR 15 13A-84 Teléfono 3113013316 Tuluá SUBTOTAL 103.780.067,23 DESCUENTO 0 IVA 19.714.412,77 TOTAL DE LA OPERACIÓN 123.474.480,00 RETEFUENTE 0,00 RETEIVA 0,00 RETEICA 0,00 TOTAL MENOS RETENCIONES 123.474.480,00 Valor en Letras: CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE CDAV-O-234-2024   <

	 Factura Electrónica De Venta No FVCA No. 551 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764088932313 que habilita desde FVCA 501 hasta FVCA 800. Vence 2027-02-15 AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS SEDE CALI Nit 900853705 IVA Régimen Común No Somos Autoretenedores No somos Grandes Contribuyentes Actividad Económica ICA 4530 0,00 X 1000 CLIENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIM NIT: 890311428-0 DIRECCIÓN: CL 70 3BN 200 CIUDAD: Cali TELÉFONO: 4459000 POR CONCEPTO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO EJECUCION CONTRATO CDAV-O-234-2024/CDAV-2025/MOTOS FECHA FACTURA: 28/04/2025 FECHA VENCIMIENTO: 28/05/2025 VENDEDOR: JOHANNA MARINA CHAVEZ FORMA DE PAGO: Credito Item / Código / Descripción / Cantidad / U Medida / Valor Unitario / IVA / Valor IVA / Total 1 RP669 REPUESTOS 1 Und. 87.067,00 19% 16.543 87.067,00 2 MO532 MANTENIMIENTO Y REPARACION 1 Und. 52.448,97 19% 9.965 52.448,97 Total lineas o items: 2 Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica Fecha y Hora de Generación: 28/04/2025 11:39:18 Correo Electrónico: contabilidad@autovalle.co SEDE CALI CR 15 13A-84 Telèfono 3113913316 Tuluá Valor en Letras: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE SUBTOTAL 139.516,97 DESCUENTO 0 IVA 26.608,03 TOTAL DE LA OPERACIÓN 166.024,00 RETEFUENTE 0,00 RETEIVA 0,00 RETEICA 0,00 TOTAL MENOS RETENCIONES 166.024,00 CDAV-O-234-2024 558/TWU97F
7. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones de la tabla 4 (personal operativo mínimo requerido).	**CUMPLE**  
8. Garantizar que el taller y/o centro de servicio cuentan con la certificación y/o autorización expedida por bomberos, en razón al uso de materiales y productos inflamables.	**CUMPLE** El contratista presenta certificado de bomberos hasta el 31/01/2026

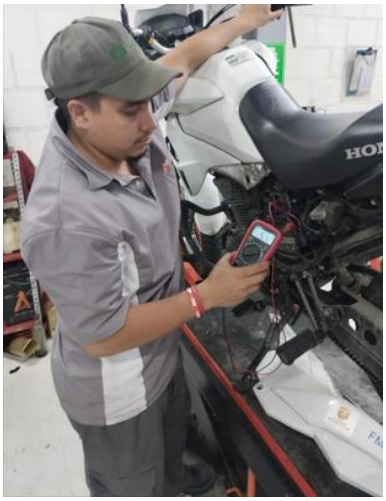
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 FORMATO CERTIFICADO DE SEGURIDAD NIT. 890.399.000-2 COD: FM-SP-01 VERSION: 01 FECHA DE EMISIÓN: 08/30/2012 DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA www.bomberoscali.org 62999 B EFECTUADA LA INSPECCIÓN TECNICA No 141321D AL ESTABLECIMIENTO IDENTIFICADO CON NIT: 900853705 RAZON SOCIAL AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NOMBRE ESTABLECIMIENTO AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S REPRESENTANTE LEGAL ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA DIRECCION KR 15 13 A 84-94 CUMPLE CON LAS NORMAS VIGENTES DE SEGURIDAD REFERENTE A INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA. CALI, ENERO 31 2025 FECHA DE VENCIMIENTO: ENERO 31 2026 De acuerdo a la Ley 1575 de 2012 art. 42 este certificado tiene validez de un año a partir de la fecha de realizada la inspección técnica planeada. El cambio de los factores de riesgo evaluados antes de la fecha de vencimiento ocasionará la anulación del presente certificado. "ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA" JEFE DPTO. GESTION DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA
9. Mantener vigente una póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.	**CUMPLE**  SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO
10. Mantener vigente una póliza de responsabilidad multirriesgo de talleres de mantenimiento de vehículos que ampare a las motocicletas objeto de mantenimiento el cual tenga alcance en cobertura de prueba de ruta, mientras las motocicletas se encuentran bajo la custodia y cuidado del CONTRATISTA, sus dependientes o colaboradores.	**CUMPLE**

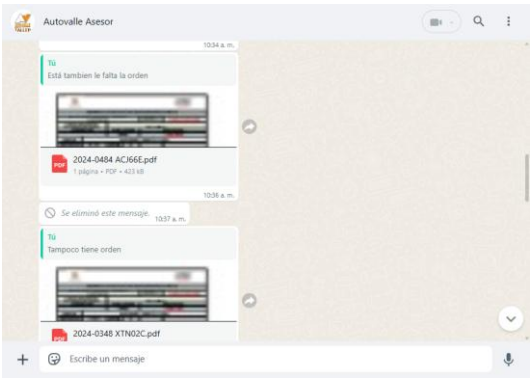
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
11. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.	**CUMPLE**

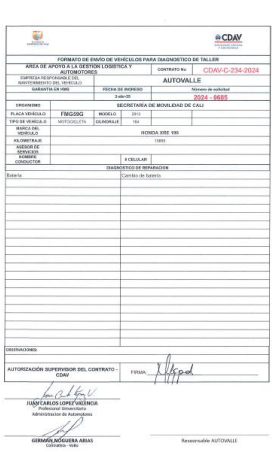
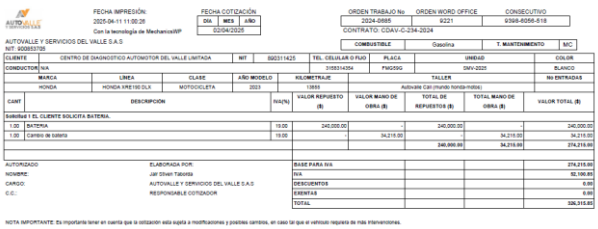
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
12. Contar con un proceso de disposición de residuos	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

adecuados, los cuales se generen como objeto de las prestaciones de los diferentes servicios del futuro contratista.	 
13. Garantizar los canales de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el contratista, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (canales de comunicación y/o de interacción permanente, directorios telefónicos etc.).	**CUMPLE** Los canales de comunicación son el Sr Ángelo Montaño, servicio técnico la Sra. Johana Chávez Y el Sr. Jair Steven Taborda 
14. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

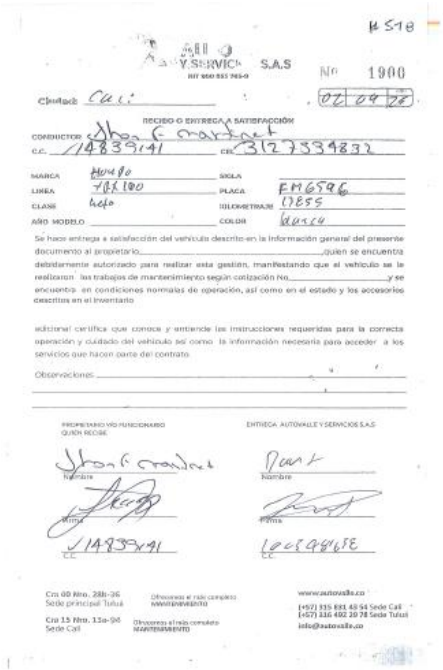
	 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA** El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal certifico: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relación administradoras: 1. Comfandi 2. Sura ARL 3. EPS Sura 4. Nueva EPS 5. Salud Total Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses# a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide a los cuatro días (4) días del mes de abril de 2025, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: Revisor Fiscal: LUIS OSORIO RUIZ Tarjeta No. 237907-T
15. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, las que se consignen en otras cláusulas de este y las que se desprendan de la ejecución contractual.	**CUMPLE** Se ejecutan las actividades con especificaciones técnicas requeridas  FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES CONTRATO No. CDAV-C-234-2024 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y GARANTÍA DE VIAS: AUTOVALLE FECHA DE INGRESO: 0-ene-00 No/con de solicitud: 2024 - 6685 ORGANISMO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI PLACA VEHÍCULO: FMG05G; MODELO: 2013 TIPO DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA; CILINDRAJE: 184 MARCA DEL VEHÍCULO: HONDA XRE 190 KILOMETRAJE: 13855 ASESOR DE SERVICIOS: 0 CELULAR: NOMBRE CONDUCTOR: DIAGNOSTICO DE REPARACION Bateria — Cambio de bateria OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO – CDAV — FIRMA JUAN CARLOS LOPEZ VICENCIA Profesional Universitario Administracion de Automotores GERMÁN NOGUERA ARIAS Contratista - Valle Responsable AUTOVALLE  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S FECHA IMPRESIÓN: 2025-04-11 11:00:26 Con la tecnología de Mechanics/XP FECHA COTIZACIÓN: DÍA 02 MES 04 AÑO 2025 ORDEN TRABAJO No: 2024-6685 ORDEN WORD OFFICE: 9221 CONSECUTIVO: 9368-6056-518 CONTRATO: CDAV-C-234-2024 AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S NIT: 900853705 COMBUSTIBLE: Gasolina; T. MANTENIMIENTO: M/C CLIENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA; NIT: 890311425; TEL. CELULAR O FIJO: 3165314254; PLACA: FMG05G; UNIDAD: CMV-2225; COLOR: BLANCO CONDUCTOR: N/A MARCA: HONDA; LINEA: HONDA XRE190 DLX; CLASE: MOTOCICLETA; AÑO MODELO: 2023; KILOMETRAJE: 13855; TALLER: Autovalle Cali (mundo honda-motos); No ENTRADAS CANT. — DESCRIPCIÓN — IVA(%) — VALOR REPUESTO ($) — VALOR MANO DE OBRA ($) — TOTAL DE REPUESTOS ($) — TOTAL MANO DE OBRA ($) — VALOR TOTAL ($) Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA BATERIA. 1.00 BATERIA 19.00 240,000.00 - 240,000.00 - 240,000.00 1.00 Cambio de bateria 19.00 - 34,216.00 - 34,216.00 34,216.00 240,000.00 34,216.00 274,216.00 AUTORIZADO: ELABORADA POR: Jair Stiven Taborda NOMBRE: AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S CARGO: RESPONSABLE COTIZADOR C.C.: BASE PARA IVA 274,216.00 IVA 52,100.65 DESCUENTOS 0.00 EVENTAS 0.00 TOTAL 326,316.65 NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

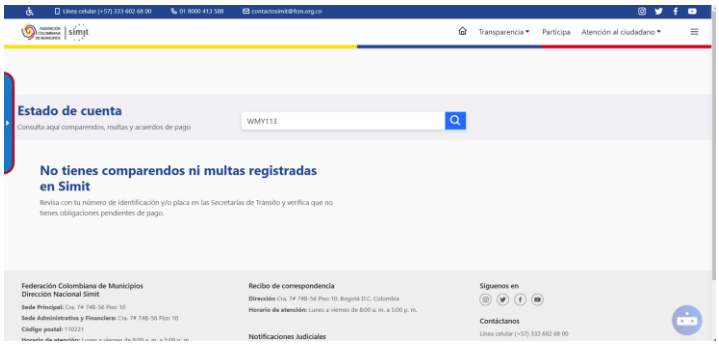




Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	  Y SERVICIOS S.A.S Nº 1900 RECIBO O ENTREGA A SATISFACCIÓN CONDUCTOR C.C. 1148391141 CEL 3127539832 MARCA Honda LINEA XRE 190 CLASE moto AÑO MODELO SIGLA PLACA FMG59G KILOMETRAJE 13855 COLOR Roja Se hace entrega a satisfacción del vehículo descrito en la información general del presente documento al propietario, quien se encuentra debidamente autorizado para realizar esta gestión, manifestando que el vehículo se le realizaron las trabajos de mantenimiento según cotización No. y se encuentra en condiciones normales de operación, así como en el estado y los accesorios escritos en el inventario adicional certifica que conoce y entiende las instrucciones requeridas para la correcta operación y cuidado del vehículo así como la información necesaria para acceder a los servicios que hacen parte del contrato Observaciones PROPIETARIO Y/O FUNCIONARIO QUIEN RECIBE ENTREGA AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Nombre Firma C.C. 1148391141 C.C. 1061749618 Cra 00 Nro. 28h-26 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-96 Sede Cali Ofrecemos el más completo MANTENIMIENTO www.autovalle.co (+57) 315 881 48 54 Sede Cali (+57) 316 402 20 78 Sede Tuluá info@autovalle.co
16. Aportar certificación de acuerdo con los requerimientos de Ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.	**CUMPLE**

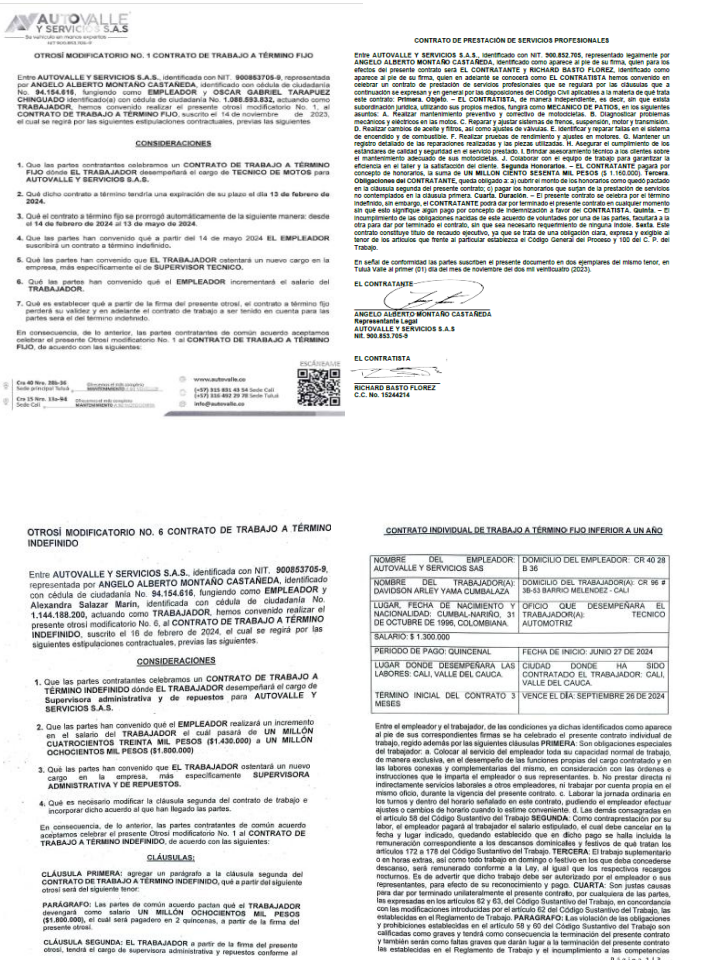
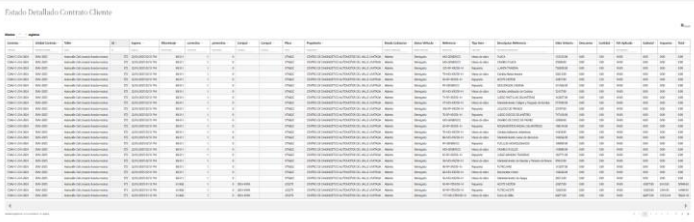
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURIDICA El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal certifico: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relacion administradoras: 1. Comfandi 2. Sura ARL 3. EPS Sura 4. Nueva EPS 5. Salud Total Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide a los cuatro días (4) días del mes de abril de 2025, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: Revisor Fiscal: LUIS OSORIO RUIZ Tarjeta No. 237907-T ESCRÍBANOS Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali www.autovalle.co (+57) 315 833 42 54 Sede Cali (+57) 224 852 29 76 Sede Tuluá info@autovalle.co
17. Mantener libre de multas el carro taller que ponga a disposición para la prestación del servicio.	**CUMPLE** El vehículo de placa WMY113, que se tiene como carro taller, de acuerdo con la consulta realizada en el SIMIT no tiene reporte de multas.  Línea celular (+57) 333 602 68 00 · 01 8000 413 588 · contactosimit@fcm.org.co simit Transparencia · Participa · Atención al ciudadano Estado de cuenta Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago WMY113 No tienes comparendos ni multas registradas en Simit Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago. Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit Sede Principal: Cra. 7# 748-56 Piso 10 Sede Administrativa y Financiera: Cra. 7# 748-56 Piso 10 Código postal: 110221 Recibo de correspondencia Dirección: Cra. 7# 748-56 Piso 10, Bogotá D.C. Colombia Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Notificaciones Judiciales Síguenos en Contáctanos Línea celular (+57) 333 602 68 00
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio.	**CUMPLE** El contratista informa sobre la llegada de las motocicletas al taller fuera del mes en el cual se realiza la orden de servicio.

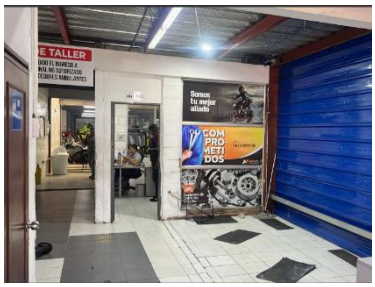
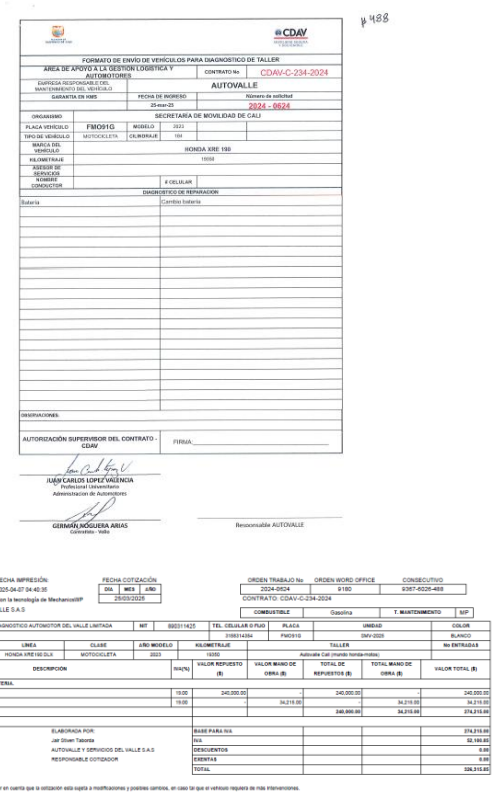
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
19. Mantener vigente los precios de mano de obra ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante la vigencia del contrato. Los precios de los repuestos e insumos deberán estar acordes a los precios del mercado, en caso de alguna incongruencia en los precios ofertados de los repuestos, el supervisor podrá aportar otras cotizaciones para efectos de establecer un justo medio con el estudio del mercado. El valor de los repuestos originales es el precio máximo.	**CUMPLE** Se ha mantenido el precio de mano de obra ofertado sin ningún tipo de reajuste durante la vigencia del contrato, cumpliendo con lo establecido en las condiciones iniciales. 
20. Garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato.	**CUMPLE** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

21. Establecer el principio de buena Fe en la elaboración del contrato, la prestación de servicios, información y las cuentas de cobro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.	**CUMPLE**  OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 1 CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 6 CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
22. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información tanto de los vehículos como de los procesos y costos relacionados con el contrato, por parte del representante Legal, personal administrativo y personal operativo del taller de mantenimiento que intervengan en la ejecución de este.	**CUMPLE** Existe un enlace para ingreso al aplicativo el cual fue entregado al supervisor del contrato con su respectiva y nica clave de acceso. https://licitaciones.autovalle.co/ 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

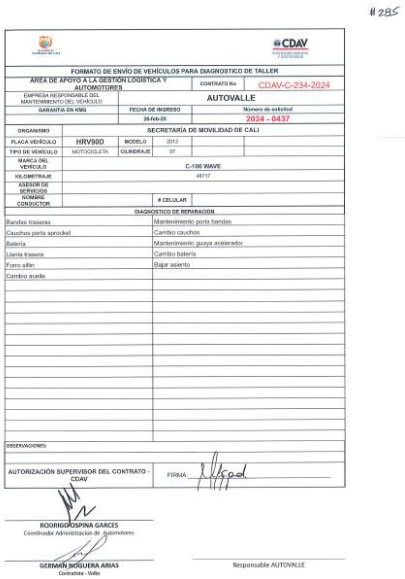
23. Mantener una infraestructura idónea en términos de seguridad, organización de planta, área de almacén, por procesos mecánicos y protección del medio ambiente.	**CUMPLE**  
24. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y solicitadas por el supervisor del Contrato.	**CUMPLE** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	  N 488 Y SERVICIOS S.A.S No 1900 Ciudad Cali 2 4 25 RECIBO O ENTREGA A SATISFACCIÓN CONDUCTOR C.C. CEL MARCA Honda MODELO LINEA XRE 190 PLACA FMO 91G CLASE MOTOCICLETA KILOMETRAJE 1935 AÑO MODELO 2025 COLOR BLANCO Se hace entrega a satisfacción del vehículo descrito en la información general del presente documento al propietario, quien se encuentra debidamente autorizado para realizar esta gestión, manifestando que el vehículo se le realizaron los trabajos de mantenimiento según cotización No. y se encuentra en condiciones normales de operación, así como en el estado y los accesorios descritos en el inventario adicional certifica que conoce y entiende las instrucciones requeridas para la correcta operación y cuidado del vehículo así como la información necesaria para acceder a los servicios que hacen parte del contrato. Observaciones PROPIETARIO O/O FUNCIONARIO Nombre Firma C.C. ENTREGA AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Nombre Firma C.C. AUTOVALLE SERVICIOS S.A.S NIT. 900.453.709-9 Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 35 Nro. 13a-98 Sede Cali Ofrecemos el más completo MANTENIMIENTO Ofrecemos el más completo MANTENIMIENTO www.autovalle.co (+57) 315 881 49 54 Sede Cali (+57) 316 492 20 78 Sede Tuluá info@autovalle.co
25. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito (via digital) al supervisor del contrato,	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.



FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER

ÁREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES				CONTRATO No.	CDAV-C-234-2024
EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO				AUTOVALLE	
GARANTÍA EN KMS			FECHA DE INGRESO	Número de solicitud	
			28-Feb-25	2024 - 0437	
ORGANISMO			SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI		
PLACA VEHÍCULO	HRV90D	MODELO	2013		
TIPO DE VEHÍCULO	MOTOCICLETA	CILINDRAJE	97		
MARCA DEL VEHÍCULO	C-100 WAVE				
KILOMETRAJE	48737				
ASESOR DE SERVICIOS					
NOMBRE CONDUCTOR			# CELULAR		

DIAGNOSTICO DE REPARACION	
Bandas traseras	Mantenimiento porta bandas
Cauchos porta sprocket	Cambio cauchos
Batería	Mantenimiento guaya acelerador
Llanta trasera	Cambio batería
Foro silln	Bajar asiento
Cambio aceite	

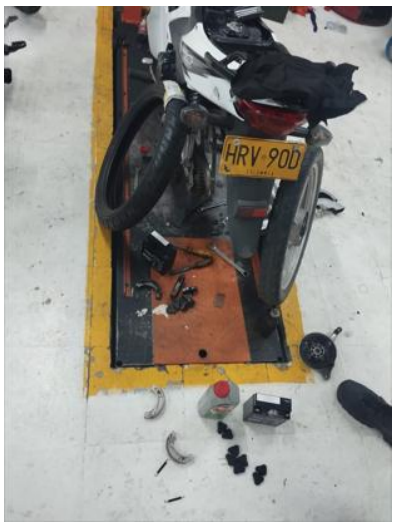
OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA:

RODRIGO ESPINA GARCES
Coordinador Administracion de Automotores

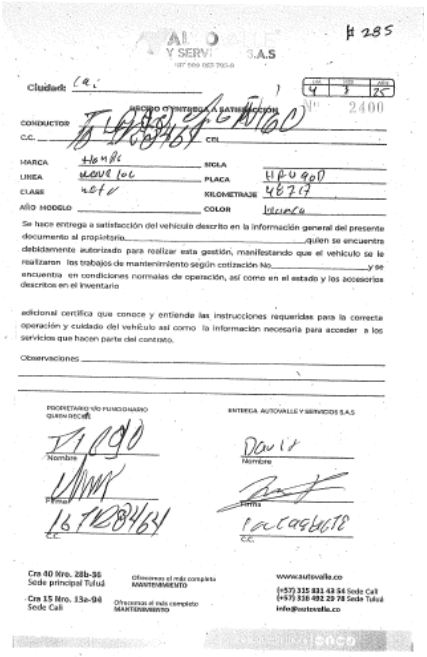
GERMAN BOQUERA ARIAS
Contratista - Vallo

Responsable AUTOVALLE

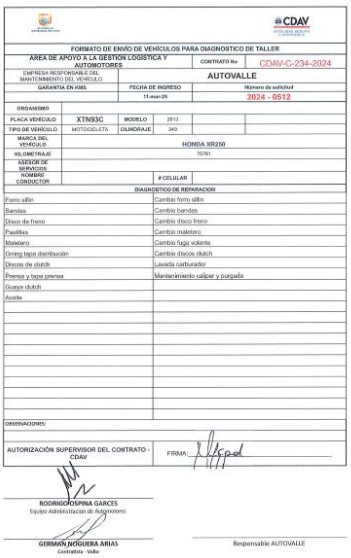




Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Ciudad: Cali CONDUCTOR C.C. CEL MARCA Honda LINEA Wave 100 CLASE Moto AÑO MODELO SIGLA PLACA HRV 90D KILOMETRAJE 46717 COLOR Negro Se hace entrega a satisfacción del vehículo descrito en la información general del presente documento al propietario, quien se encuentra debidamente autorizado para realizar esta gestión, manifestando que el vehículo se le realizaron los trabajos de mantenimiento según cotización No. y se encuentra en condiciones normales de operación, así como en el estado y los accesorios descritos en el inventario adicional certifica que conoce y entiende las instrucciones requeridas para la correcta operación y cuidado del vehículo así como la información necesaria para acceder a los servicios que hacen parte del contrato. Observaciones PROPIETARIO Y/O TENEDOR QUIEN RECIBE ENTREGA AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Nombre Firma C.C. Cra 40 Nro. 28b-35 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali Ofrecemos el más completo MANTENIMIENTO www.autovalle.co (+57) 315 831 43 54 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co
26. Instalar luces de emergencia (balizas luminosas) a las motocicletas del organismo de movilidad, teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 769 de 2002 Art. 104.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

27. Garantizar la instalación y el mantenimiento de portaequipajes a las motocicletas de la Secretaría de Movilidad con las especificaciones establecidas en la orden de servicio.	**CUMPLE**  FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER ÁREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES — CONTRATO No. CDAV-C-234-2024 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO: AUTOVALLE GARANTIA EN KMS — FECHA DE INGRESO: 11-mar-25 — Número de solicitud: 2024 - 0512 ORGANISMO PLACA VEHÍCULO: XTN93C — MODELO: 2013 TIPO DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA — CILINDRAJE: 249 MARCA DEL VEHÍCULO: HONDA XR250 KILOMETRAJE: 70781 LUGAR DE SERVICIOS NOMBRE CONDUCTOR — # CELULAR DIAGNÓSTICO DE REPARACION Forro sillin — Cambio forro sillin Bandas — Cambio bandas Disco de freno — Cambio disco freno Pastillas — Cambio maletero Maletero — Cambio fuga volante Oring tapa distribución — Cambio discos clutch Discos de clutch — Lavada carburador Prensa y tapa prensa — Mantenimiento caliper y purgada Guaya clutch Aceite OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA: RODRIGO ESPINA GARCES Equipo Administracion de Automotores GERMAN NOGUERA ARIAS Contratista - Vallo Responsable AUTOVALLE 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.





AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S
NIT: 900853705

FECHA IMPRESIÓN: 2025-04-08 12:22:55
Con la tecnología de MechanicsWP

FECHA COTIZACIÓN: DÍA 11 | MES 03 | AÑO 2025

ORDEN TRABAJO No: 2024-0512 | ORDEN WORD OFFICE: 8947 | CONSECUTIVO: 9324-5985-451
CONTRATO: CDAV-C-234-2024

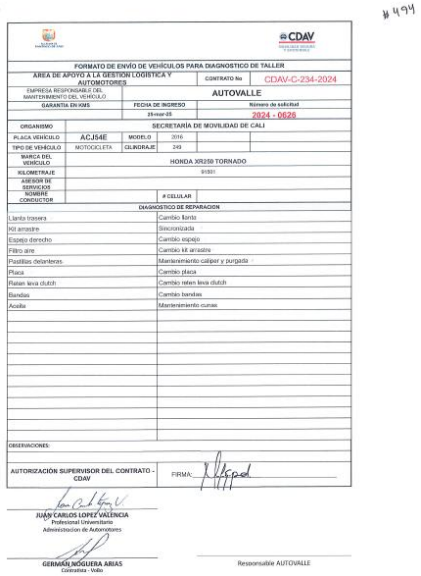
COMBUSTIBLE	T. MANTENIMIENTO
Gasolina	MC

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3168314364	XTN93C	SMV-2025	BLANCO

MARCA	LINEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
HONDA	HONDA XR 250	MOTOCICLETA	2013	75781	Autovalle Cali (mundo honda-motos)	

CANT	DESCRIPCION	IVA(%)	VALOR REPUESTO ($)	VALOR MANO DE OBRA ($)	TOTAL DE REPUESTOS ($)	TOTAL MANO DE OBRA ($)	VALOR TOTAL ($)
Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA FORRO SILLIN, BANDAS, DISCO DE FRENO, PASTILLAS DEL, MALETERO, ORING TAPA DISTRIBUCCION, DISCOS DE CLUTCH, GUAYA CLUTCH, ACEITE.							
1.00	KIT DISCO DEL CLUTCH	19.00	514,286.00	-	514,286.00	-	514,286.00
1.00	LAVADO CARBURADOR	19.00	-	66,966.00	-	66,966.00	66,966.00
1.00	Fugas de Tapa Volante	19.00	-	174,877.00	-	174,877.00	174,877.00
1.00	ORING MOTOR ARRANQUE	19.00	0.00	-	0.00	-	0.00
1.00	Cambio de guaya	19.00	-	47,521.00	-	47,521.00	47,521.00
1.00	CONJUNTO DE GUAYA EMBRAGUE	19.00	168,686.00	-	168,686.00	-	168,686.00
1.00	ACEITE MOTOR	19.00	42,857.00	-	42,857.00	-	42,857.00
1.00	Cambio de Discos de Embrague	19.00	-	212,894.00	-	212,894.00	212,894.00
1.00	KIT PRENSA DEL CLUTCH	19.00	675,630.00	-	675,630.00	-	675,630.00
1.00	EMPAQUE CLUTCH	19.00	95,657.00	-	95,657.00	-	95,657.00
1.00	Foro de Gilin	19.00	-	65,430.00	-	65,430.00	65,430.00
1.00	CAMBIO MALETERO	19.00	-	46,615.00	-	46,615.00	46,615.00
1.00	MALETERO	19.00	415,966.00	-	415,966.00	-	415,966.00
1.00	Mantenimiento Caliper y Purgada de Bomba	19.00	-	273,950.00	-	273,950.00	273,950.00
1.00	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	19.00	342,857.00	-	342,857.00	-	342,857.00
1.00	CAMBIO DISCO DE FRENO	19.00	42,000.00	-	42,000.00	-	42,000.00
1.00	JUEGO DISCOS DELANTERO	19.00	747,429.00	-	747,429.00	-	747,429.00
1.00	Cambio de bandas traseras	19.00	-	41,818.00	-	41,818.00	41,818.00
1.00	JUEGO BANDAS TRASERAS	19.00	183,771.00	-	183,771.00	-	183,771.00
					3,187,139.00	975,671.00	4,162,210.00

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 #451 Ciudad: Cali RECIBO O ENTREGA A SATISFACCIÓN CONDUCTOR C.C. CEL MARCA HONDA LINEA XR 250 CLASE MOTOCICLETA AÑO MODELO 2012 SIGLA PLACA XTN93C KILOMETRAJE 35781 COLOR Se hace entrega a satisfacción del vehículo descrito en la información general del presente documento al propietario, quien se encuentra debidamente autorizado para realizar esta gestión, manifestando que el vehículo se le realizaron los trabajos de mantenimiento según cotización No. y se encuentra en condiciones normales de operación, así como en el estado y los accesorios descritos en el inventario adicional certifico que conoce y entiende las instrucciones requeridas para la correcta operación y cuidado del vehículo así como la información necesaria para acceder a los servicios que hacen parte del contrato. Observaciones PROPIETARIO Y/O FUNCIONARIO QUIEN RECIBE ENTREGA AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Nombre Firma C.C. 1067326 Cali Nombre Firma AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.853.705-9 Cra 46 Nro. 28b-35 Sede principal Tuluá Oficentros el país completo SANTEMBARRIO Cra 25 Nro. 13a-54 Sede Cali Oficentros el país completo SANTEMBARRIO www.autovalle.co (+57) 315 881 48 84 Sede Cali (+57) 316 492 26 78 Sede Tuluá info@autovalle.co
28. Garantizar la instalación y el mantenimiento del sistema de Identificación (placas) a las motocicletas de la Secretaría de Movilidad con las especificaciones establecidas en la orden de servicio.	**CUMPLE**  #454 CDAV FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES CONTRATO No CDAV-C-234-2024 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO: AUTOVALLE GARANTÍA EN KMS FECHA DE INGRESO 24-mar-05 Número de solicitud 2024 - 0626 ORGANISMO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI PLACA VEHÍCULO: ACJ54E — MODELO: 2016 TIPO DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA — CILINDRAJE: 249 MARCA DEL VEHÍCULO: HONDA XR250 TORNADO KILOMETRAJE: 91001 APELLIDOS Y NOMBRES CONDUCTOR # CELULAR DIAGNOSTICO DE REPARACION Llanta trasera — Cambio llanta Kit arrastre — Sincronizada Espejo derecho — Cambio espejo Filtro aire — Cambio kit arrastre Pastillas delanteras — Mantenimiento caliper y purgada Placa — Cambio placa Retén leva clutch — Cambio retén leva clutch Bandas — Cambio bandas Aceite — Mantenimiento curvas OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV FIRMA: JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA Profesional Universitario Administracion de Automotores GERMAN NOGUERA ARIAS Coinstalca - Valle Responsable AUTOVALLE

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

FECHA IMPRESIÓN: 2025-04-08 11:23:40
Con la tecnología de MechanicsWP

FECHA COTIZACIÓN: DÍA 25 / MES / AÑO 2025

ORDEN TRABAJO No: 2024-0626 | ORDEN WORD OFFICE: 9150 | CONSECUTIVO: 9373-8032-464
CONTRATO: CDAV-C-234-2024

AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S
NIT: 900853705

COMBUSTIBLE: Gasolina | T. MANTENIMIENTO: | M/P:

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3165314264	ACJ54E	DMV-2025	BLANCO

MARCA	LINEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
	XR250		2016	91031	Autovalle Cali (mundo honda-motos)	

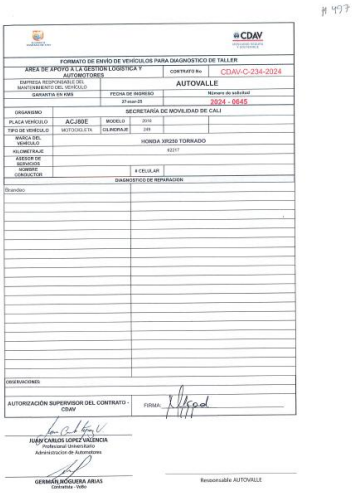
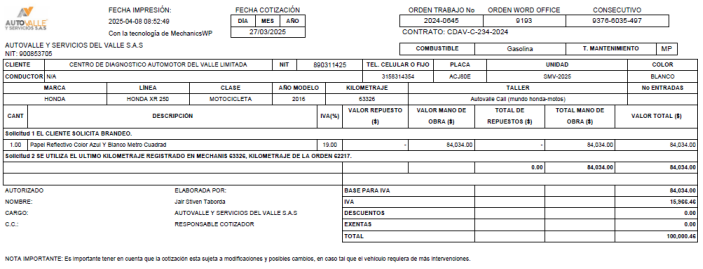
CANT	DESCRIPCION	IVA(%)	VALOR REPUESTO ($)	VALOR MANO DE OBRA ($)	TOTAL DE REPUESTOS ($)	TOTAL MANO DE OBRA ($)	VALOR TOTAL ($)
Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA LLANTA TRASERA,KIT ARRASTRE, ESPEJO DERECHO, FILTRO AIRE, PASTILAS DELANTERAS, PLACA, RETEN LEVA CLUTCH, BANDAS,ACEITE.							
1.00	Mantenimiento Caliper y Purgada de Bomba	19.00	-	273,950.00	-	273,950.00	273,950.00
1.00	Mantenimiento cunas de direccion	19.00	-	148,266.00	-	148,266.00	148,266.00
1.00	ACEITE MOTOR	19.00	42,857.00	-	42,857.00	-	42,857.00
1.00	Cambio de bandas traseras	19.00	-	41,818.00	-	41,818.00	41,818.00
1.00	JUEGO BANDAS TRASERAS	19.00	163,771.00	-	163,771.00	-	163,771.00
1.00	EMPAQUE CLUTCH	19.00	95,657.00	-	95,657.00	-	95,657.00
1.00	Cambio de reten leva de clutch	19.00	-	212,894.00	-	212,894.00	212,894.00
1.00	RETEN LEVA CLUTCH	19.00	16,806.00	-	16,806.00	-	16,806.00
1.00	CAMBIO PLACA	19.00	-	25,000.00	-	25,000.00	25,000.00
1.00	PLACA	19.00	-	133,333.00	-	133,333.00	133,333.00
1.00	LLANTA TRASERA	19.00	726,050.00	-	726,050.00	-	726,050.00
1.00	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	19.00	342,857.00	-	342,857.00	-	342,857.00
1.00	Sincronizar motor	19.00	-	148,266.00	-	148,266.00	148,266.00
1.00	FILTRO AIRE	19.00	113,657.00	-	113,657.00	-	113,657.00
1.00	Cambio de espejos retrovisores	19.00	-	22,510.00	-	22,510.00	22,510.00
1.00	ESPEJO	19.00	30,000.00	-	30,000.00	-	30,000.00
1.00	Cambio kit de arrastre	19.00	-	120,168.00	-	120,168.00	120,168.00
1.00	KIT DE ARRASTRE	19.00	540,336.00	-	540,336.00	-	540,336.00
1.00	Cambio llanta trasera	19.00	-	26,612.00	-	26,612.00	26,612.00
					2,096,186.00	1,193,117.00	3,243,302.00







Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

29. Garantizar la instalación y el mantenimiento del brandeo Reflectivo a las motocicletas de la Secretaría de Movilidad con las especificaciones establecidas en la orden de servicio.	**CUMPLE**  FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER AREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES CONTRATO No.: CDAV-C-234-2024 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO: AUTOVALLE GARANTIA VIN #MR FECHA DE INGRESO: 27-mar-25 Número de solicitud: 2024 - 0645 ORGANISMO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI PLACA VEHICULO: ACJ80E; MODELO: 2016 TIPO DE VEHICULO: MOTOCICLETA; CILINDRAJE: 249 MARCA DEL VEHICULO: HONDA XR250 TORNADO KILOMETRAJE: 62217 ASESOR DE SERVICIO: NOMBRE CONDUCTOR: 4 CELULAR DIAGNOSTICO DE REPARACION Brandeo OBSERVACIONES AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV FIRMA: JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA Profesional Universitario Administracion de Automotores GERMÁN ROGUERA ARIAS Contratista - Vallo Responsable AUTOVALLE  FECHA IMPRESIÓN: 2025-04-08 08:52:49 Con la tecnología de MechanicsWP FECHA COTIZACIÓN: DÍA 27 MES 03 AÑO 2025 ORDEN TRABAJO No: 2024-0645; ORDEN WORD OFFICE: 9193; CONSECUTIVO: 9376-6035-497 CONTRATO: CDAV-C-234-2024 AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S NIT: 900853705 COMBUSTIBLE: Gasolina; T. MANTENIMIENTO: MP CLIENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA; NIT: 890311425; TEL. CELULAR O FIJO: 3165314354; PLACA: ACJ80E; UNIDAD: SMV-2025; COLOR: BLANCO CONDUCTOR: N/A MARCA: HONDA; LINEA: HONDA XR 250; CLASE: MOTOCICLETA; AÑO MODELO: 2016; KILOMETRAJE: 63326; TALLER: Autovalle Cali (mundo honda-motos); No ENTRADAS: CANT 1.00 — DESCRIPCIÓN: Papel Reflectivo Color Azul Y Blanco Metro Cuadrad — IVA(%): 19.00 — VALOR REPUESTO ($): - — VALOR MANO DE OBRA ($): 84,034.00 — TOTAL DE REPUESTOS ($): - — TOTAL MANO DE OBRA ($): 84,034.00 — VALOR TOTAL ($): 84,034.00 Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA BRANDEO. Solicitud 2 SE UTILIZA EL ULTIMO KILOMETRAJE REGISTRADO EN MECHANIS 63326, KILOMETRAJE DE LA ORDEN 62217. 0.00 — 84,034.00 — 84,034.00 AUTORIZADO NOMBRE: CARGO: C.C.: ELABORADA POR: Jair Stiven Taborda AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S RESPONSABLE COTIZADOR BASE PARA IVA: 84,034.00 IVA: 15,966.46 DESCUENTOS: 0.00 EXENTAS: 0.00 TOTAL: 100,000.46 NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehiculo requiera de más intervenciones. 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

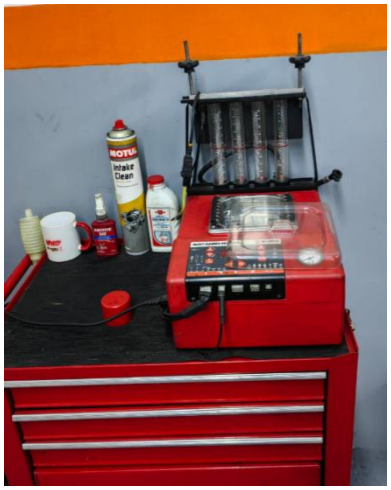
<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>30. Realizar el control del presupuesto a efectos de tomar las medidas a que haya lugar, previo agotamiento del mismo y se requiera continuar con el servicio.</td><td>CUMPLE
En el aplicativo del contratista, cuenta con el control del presupuesto.
Mostrar 25 registros Buscar:

<table>
<tr><th>id_Contrato</th><th>Contrato</th><th>Unidad Contrato</th><th>NO Autorizado</th><th>Subtotal</th><th>Descuentos</th><th>IVA</th><th>Total</th><th>Presupuesto Unidad</th><th>Saldo</th><th>%Avance</th></tr>
<tr><td>14</td><td>CDAV-C-234-2024</td><td>CDAV-DIC-2024</td><td>0.00</td><td>840.336</td><td>0.00</td><td>159.664</td><td>1.000.000</td><td>1.000.000</td><td>0</td><td>100,00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>CDAV-C-234-2024</td><td>SMV-DIC-2024</td><td>0.00</td><td>98.630.005</td><td>6,84</td><td>18.739.701</td><td>117.369.705</td><td>295.000.000</td><td>177.630.295</td><td>39,79</td></tr>
<tr><td>14</td><td>CDAV-C-234-2024</td><td>CDAV-2025</td><td>1.197.199,40</td><td>325.000</td><td>0,00</td><td>61.750</td><td>386.750</td><td>2.000.000</td><td>1.613.250</td><td>19,34</td></tr>
<tr><td>14</td><td>CDAV-C-234-2024</td><td>SMV-2025</td><td>59.632.792,30</td><td>115.123.783</td><td>0,00</td><td>21.873.519</td><td>136.997.302</td><td>960.000.000</td><td>823.002.698</td><td>14,27</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>31. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento en su propuesta, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos, igual a 12.000 KM o 12 meses.</td><td>CUMPLE
AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
Su vehículo en manos expertas
NIT 900.853.705-9
CERTIFICACIÓN PONDERABLE
GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA REPUESTOS
Cali, 18 de octubre de 2024
Señores
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte No. 3B-81
Santiago de Cali
Ref.: Licitación Pública No. CDAV-20240217-LP
El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar DOCE (12) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota.
Atentamente,
AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
900.853.705 – 9
ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
94.154.616
Carrera 15 # 13A - 84
CALI
3113013316
subgerencia@autovalle.co</td></tr>
</table>

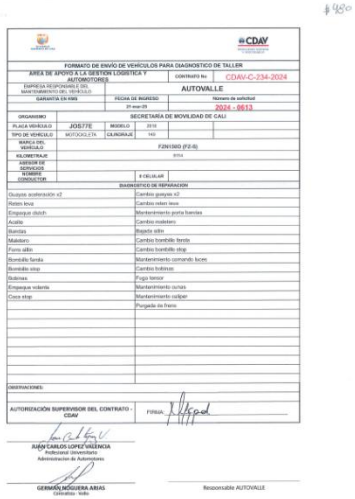
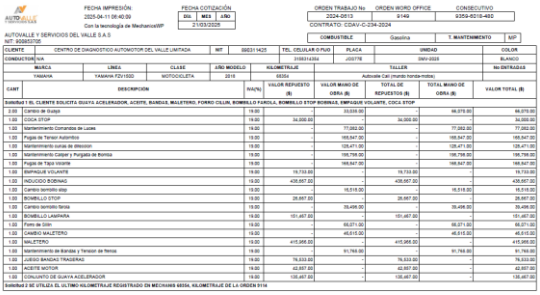
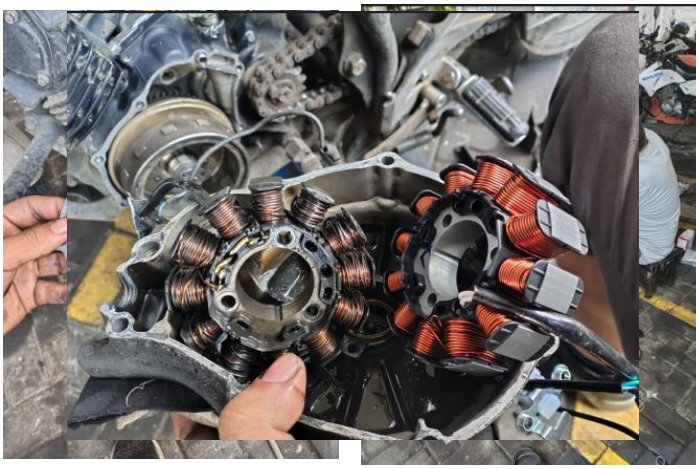
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

32. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento en su propuesta, para la mano de obra, igual a 12.000 KM o 12 meses.	**CUMPLE**  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Su vehículo en manos expertas NIT 900.853.705–9 **CERTIFICACIÓN PONDERABLE** **GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA** Cali, 18 de octubre de 2024 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali **Ref.:** Licitación Pública No. CDAV-20240217-LP El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LA MANO DE OBRA, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar DOCE (12) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para la mano de obra requerida en los mantenimientos de la flota. Atentamente, AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S 900.853.705 – 9 ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA 94.154.616 Carrera 15 # 13A - 84 CALI 3113013316 subgerencia@autovalle.co
33. Utilizar repuestos originales y, para casos especiales, los homologados; previa información y autorización del supervisor del contrato.	**CUMPLE**  

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
34. Garantizar que realiza el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.	**CUMPLE**   
35. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

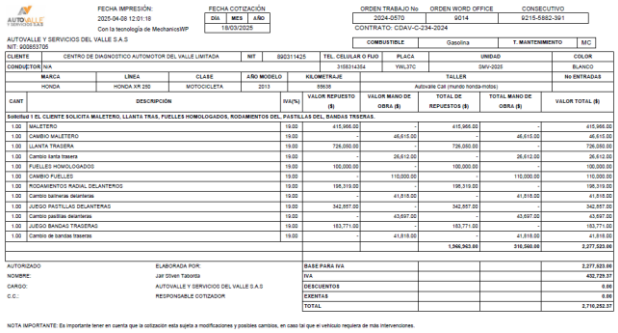
especificaciones técnicas de la motocicleta y a las solicitadas por el supervisor del Contrato.	 FORMATO DE ENVÍO DE VEHICULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER AREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y OPERATIVA (MOTORES) CONTRATO No: CDAV-C-234-2024 AUTOVALLE FECHA DE INGRESO: 31-mar-25 Número de solicitud: 2024 - 0613 SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI JOS77E / MODELO 2018 / MOTOCICLETA / CILINDRAJE 149 / FZ150BO (FZ-S) DIAGNOSTICO DE REPARACION Guaya aceleración x2 — Cambio guayas x2 Reten leva — Cambio reten leva Empaque clutch — Mantenimiento porta bandas Aceite — Cambio rodetero Bandas — Bajado stin Malletero — Cambio tromblin fenda Foro stin — Cambio tromblin stop Bombillo fenda — Mantenimiento comando luces Bombillo stop — Cambio bobinas Bobinas — Pega tensor Empaque volante — Mantenimiento curvas Coca stop — Mantenimiento cubper Purgada de freno OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA Profesional Universitario Administración de Automotores GERMÁN NOGUERA ARIAS Coinalsa - Volo Responsable AUTOVALLE  AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S NIT: 805007706 FECHA IMPRESIÓN: 2025-04-11 20:40:39 FECHA COTIZACIÓN: 03 / MES / AÑO 21/03/2025 Con la tecnología de MechanicalAP ORDEN TRABAJO No: 2024-0613 ORDEN WORD OFFICE: 6140 CONSECUTIVO: 2254-0215-402 CONTRATO: CDAV-C-234-2024 COMBUSTIBLE: Gasolina T. MANTENIMIENTO: MP CLIENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA — NIT: 890331425 — TEL. CELULAR O FIJO: 3165314354 — PLACA: JOS77E — UNIDAD: 0001-2025 — COLOR: BLANCO CONDUCTOR: N/A MARCA: YAMAHA — LÍNEA: YAMAHA FZV150D — CLASE: MOTOCICLETA — AÑO MODELO: 2018 — KILOMETRAJE: 66554 — TALLER: Autovalle Cali (mundo honda-motos) — No ENTRADAS Solicitud 1: EL CLIENTE SOLICITA GUAYA ACELERADOR, ACEITE, BANDAS, MALETERO, FORRO CILIN, BOMBILLO FARDLA, BOMBILLO STOP BOBINAS, EMPAQUE VOLANTE, COCA STOP Solicitud 2: SE UTILIZA EL ULTIMO KILOMETRAJE REGISTRADO EN MECHANIG 66554, KILOMETRAJE DE LA ORDEN 9114 

	
36. Garantizar la atención mínima de 10 motocicletas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo y/o preventivo.	**CUMPLE** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
37. Garantizar el servicio de CARRO TALLER con el equipo técnico, el inventario de repuestos y el talento humano necesario para movilizar a cualquiera de nuestras sedes cuando se requiera el mantenimiento de las motocicletas, con el	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

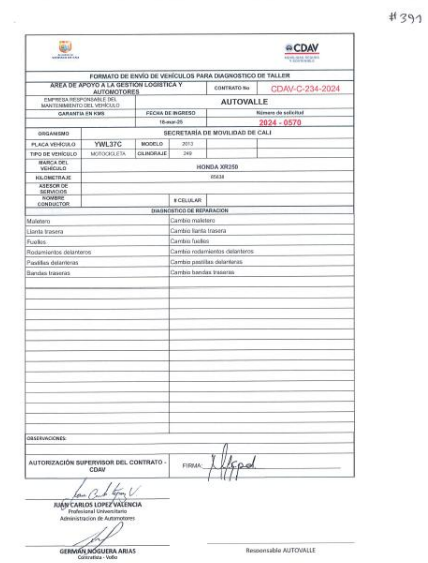
objetivo de no retrasar las operaciones del CDAV o de la SM.	 
38. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerir el ingreso a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.	**CUMPLE** 
39. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito (medio digital) al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	**CUMPLE** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.





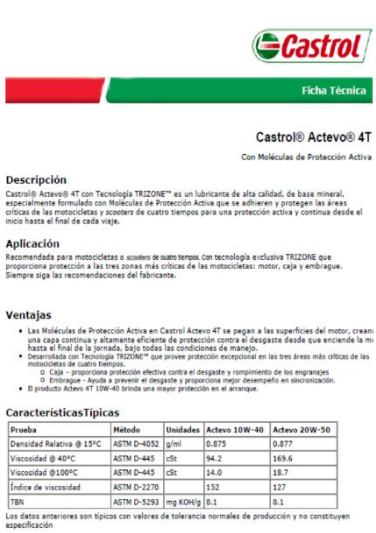
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 #391 CDAV FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER ÁREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES — CONTRATO No: CDAV-C-234-2024 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO: AUTOVALLE GARANTIA EN KMS — FECHA DE INGRESO: 18-mar-25 — Número de solicitud: 2024 - 0570 ORGANISMO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI PLACA VEHÍCULO: YWL37C — MODELO: 2013 TIPO DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA — CILINDRAJE: 249 MARCA DEL VEHICULO: HONDA XR250 KILOMETRAJE: 69434 ASESOR DE SERVICIOS NOMBRE CONDUCTOR — # CELULAR DIAGNOSTICO DE REPARACION Maletero — Cambio maletero Llanta trasera — Cambio llanta trasera Fusibles — Cambio fusibles Rodamientos delanteros — Cambio rodamientos delanteros Pastillas delanteras — Cambio pastillas delanteras Bandas traseras — Cambio bandas traseras OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA: JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA Profesional Universitario Administracion de Automotores GERMAN NOGUERA ARIAS Colinatos - Valle Responsable AUTOVALLE  #391 Y SERVICIOS S.A.S Ciudad: Cali — 24 7 25 CONDUCTOR: Fanny Dalia Cumbe C — CC. 1143976517 — CEL. 3234898781 MARCA: Honda — SIGLA LINEA: XR 250 — PLACA: YWL 37C CLASE: Moto — KILOMETRAJE AÑO MODELO — COLOR: Negra Se hace entrega a satisfacción del vehículo descrito en la información general del presente documento al propietario, quien se encuentra debidamente autorizado para realizar esta gestión, manifestando que al vehículo se le realizaron los trabajos de mantenimiento según cotización No. y se encuentra en condiciones normales de operación, así como en el estado y los accesorios descritos en el inventario adicional certifica que conoce y entiende las instrucciones requeridas para la correcta operación y cuidado del vehículo así como la información necesaria para acceder a los servicios que hacen parte del contrato. Observaciones PROPIETARIO Y/O FUNCIONARIO QUIEN RECIBE — ENTREGA (AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S) Nombre: Fanny Dalia Cumbe C — Nombre: Dovis Firma — Firma CC. 1143976517 — CC. 1061698658 Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá — Cra 15 Nro. 15a-94 Sede Cali — Ofrecemos el mejor complete MANTENIMIENTO www.autovalle.co (+57) 315 831 43 56 Sede Cali (+57) 316 492 29 76 Sede Tuluá info@autovalle.co
40. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan perjuicio de la	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**

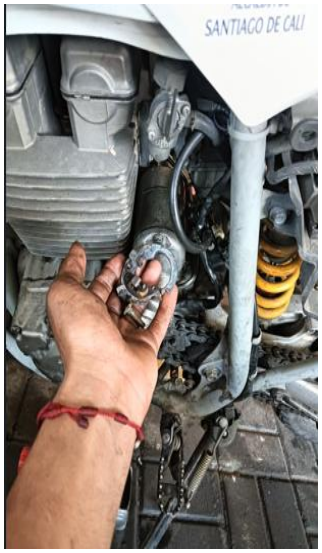
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales. Estos servicios no pueden superar las treinta y seis (36) horas laborales, posterior al ingreso y remisión por garantía al taller.	
41. Mantener los equipos técnicos – electrónicos de medición debidamente calibrados y certificados por un laboratorio especializado (aprobado por ONAC) durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**  CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 2024-11031 SHAHE SN2014  CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CERTIFICADO NÚMERO 24-SAE-0755TQ  CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 2024-11030 SN-3589  CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° CC 4007779 DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DATOS DEL CLIENTE
42. Entregar las motocicletas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad cuando el número de estas sobre pase diez (10) en taller listas de mantenimiento.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
43. Garantizar que los lubricantes que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

técnicas del fabricante del vehículo, debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la entidad, so pena de declaratoria de incumplimiento.	  
44. Entregar las motocicletas lavadas (exterior), después de cada mantenimiento.	**CUMPLE**

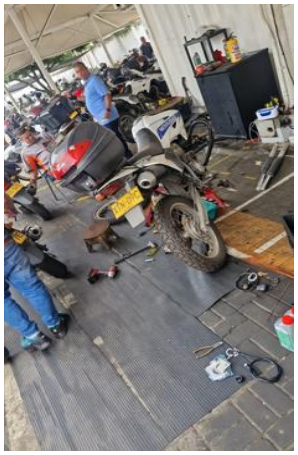
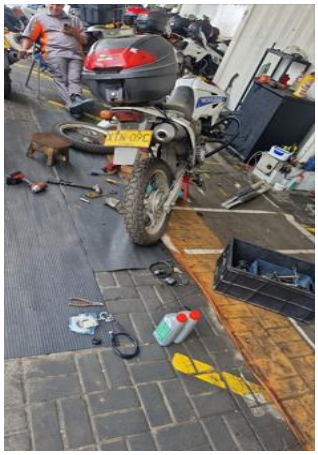
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
45. Controlar la trazabilidad de los repuestos, baterías o llantas instalados a través de la utilización de herramientas de marcación.	**CUMPLE**  

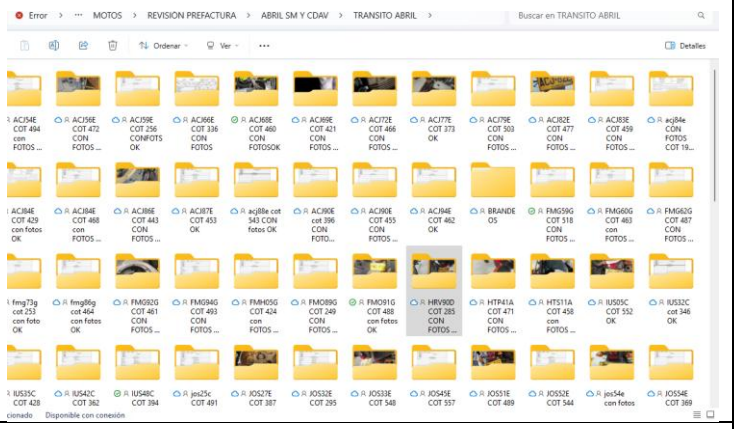
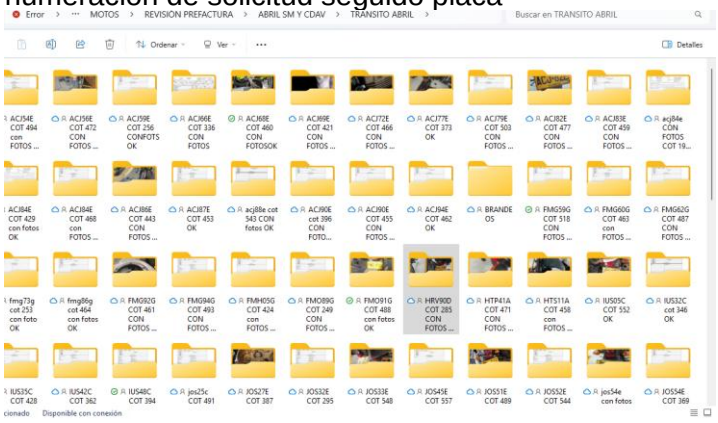
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

46. Garantizar que la revisión preliminar de las motocicletas al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas laborales, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas cotizaciones por los servicios requeridos y el tiempo estimado de entrega.	**CUMPLE**  
47. Ofrecer un mantenimiento correctivo inmediato, para reparaciones menores de treinta y seis (36) horas laborales y para reparaciones mayores como motor de cuarenta (40) horas laborales, una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no supere las diez y seis (16) horas laborales, efectuada la	**CUMPLE**  

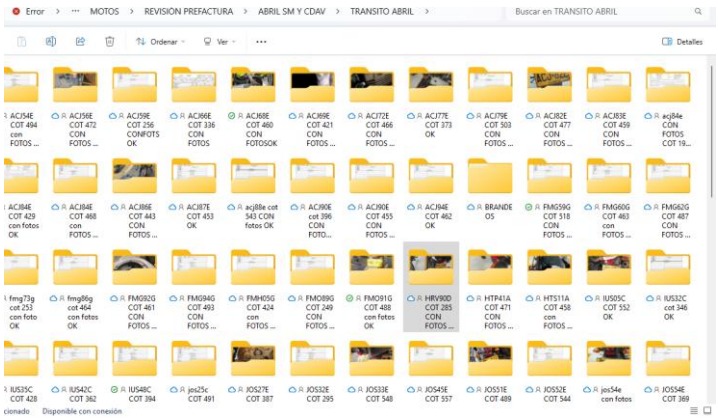
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato.	   
48. Solicitar autorización al supervisor del contrato en caso de que se requieran pruebas de ruta para los diferentes vehículos. Las pruebas de ruta se deberán llevar a cabo únicamente por el personal de la Secretaría de Movilidad Distrital y/o del CDAV según corresponda.	**EN EL PERIODO OBJETO A SUPERVISAR NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
49. Entregar al supervisor con frecuencia MENSUAL o cuando se requiera, las hojas	**CUMPLE** El contratista entrega Hojas de vida correspondientes

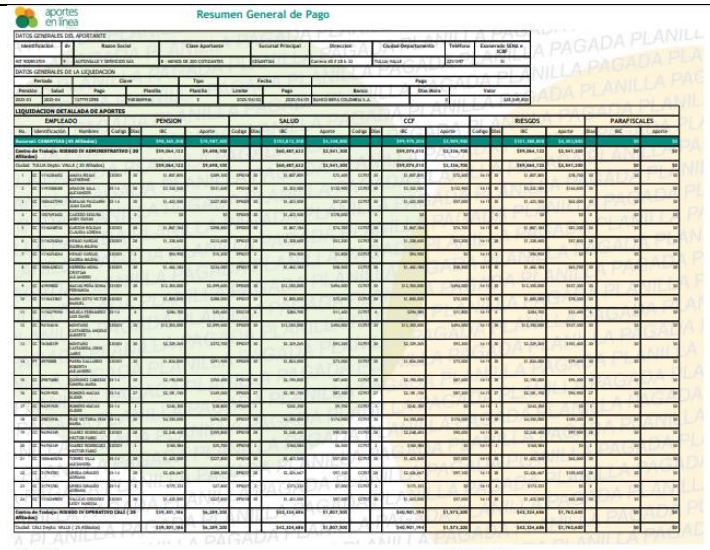
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

de vida por cada uno de los vehículos. Las hojas de vida deberán estar actualizadas on line diariamente para ser consultadas para las intervenciones técnicas que deban realizarse a cada vehículo e identificar oportunamente las garantías para el periodo contractual determinado. Al término del periodo contractual la información deberá ser entregada al supervisor del contrato.	al mes de abril de 2025 https://cdavcomcomy.sharepoint.com/:x:/r/personal/natalia_ramirez_cdav_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B68912B3F-3E77-4F00-8592-91AC08B509DA%7D&file=HOJAS%20DE%20VIDA%20ABRIL.xlsx&action=default&mobileredirect=true
50. Presentar un pre-informe mensual con el objetivo de validar la facturación, antes de ser enviada con la siguiente información: relación en Excel de los servicios a facturar, solicitud firmada por el supervisor, cotización aprobada por el apoyo técnico del CDAV, evidencia fotográfica, entrega del vehículo con su respectiva firma de satisfacción.	**CUMPLE** Se solicitó al contratista envió de carpetas con numeración de solicitud seguido placa 
51. Presentar un informe mensual por tipo de servicios prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel y entregar máximo a los primeros cinco (5) días hábiles del mes. El informe mensual debe tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden trabajo, Placa del vehículo, Marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de mantenimiento (correctivo,	**CUMPLE** Se solicitó al contratista envió de carpetas con numeración de solicitud seguido placa 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

preventivo), cambio de llantas cambio (lubricantes, filtros), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y descripción del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura.	
52. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que la supervisión le solicite, los cuales deberán estar disponibles durante el plazo del mismo y un (1) año más.	**CUMPLE** El contratista comparte la relación con los soportes de las motocicletas a facturar. 
53. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	**CUMPLE** 
54. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o	**CUMPLE**

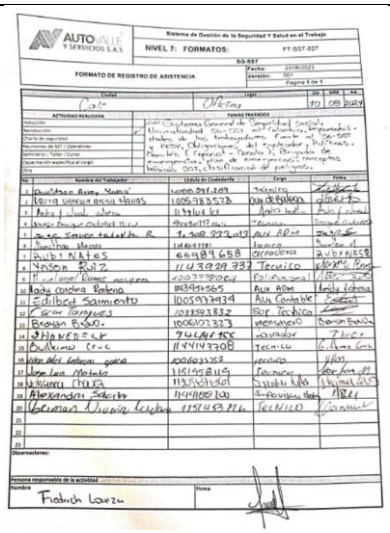
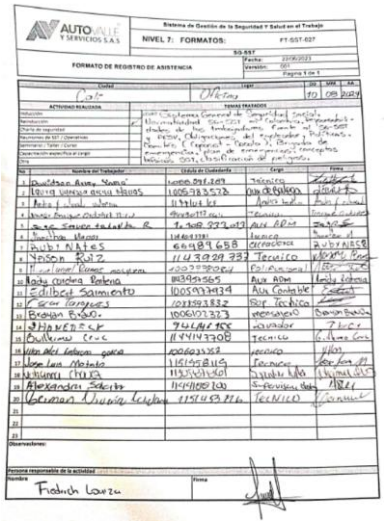
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Revisor Fiscal, según aplique.	 Resumen General de Pago
55. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.	**CUMPLE**    

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
56. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	**EN EL PERIODO OBJETO A SUPERVISAR, NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
57. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
58. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
59. Evidenciar que los trabajadores cuentan con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente.	**CUMPLE** 
60. Evidenciar mediante fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	**CUMPLE**

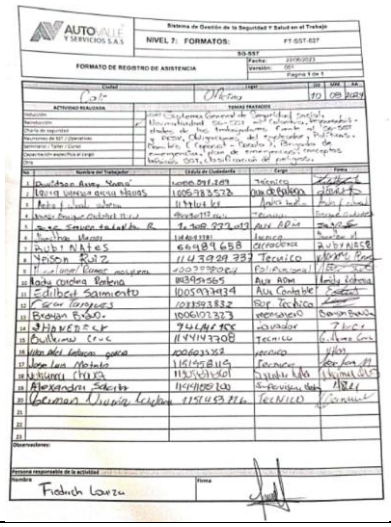
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
61. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos.	**CUMPLE**  

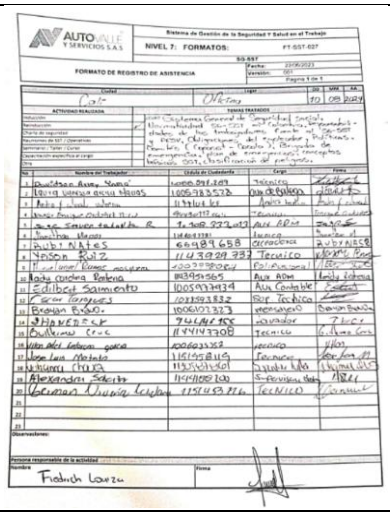
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
62. Los envases de los productos químicos deben estar identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones.	**CUMPLE** 
63. Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	**CUMPLE** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

64. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos.	**CUMPLE** 
65. Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención de derrames.	**CUMPLE** 
66. Para el transporte y manejo de productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislación vigente.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
67. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que disponga para la ejecución contractual, esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	**CUMPLE** 
68. Las demás contenidas en los documentos que hacen parte integral del presente contrato y que resultan necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	**EN EL PERIODO OBJETO E SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**

Todo lo anterior, según los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo supervisados durante este periodo, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar las siguientes pólizas las cuales se muestran en el cuadro a continuación, estas ya se encuentran aprobadas por la Dirección Jurídica.

1. *Cumplimiento*

Póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal No. 52-44-101016172, expedida por la compañía Seguros Del Estado S.A.S

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento del contrato	*$251,600,000*	*28/11/2024*	*28/01/2026*
Calidad del servicio	*$251,600,000*	*28/11/2024*	*28/01/2026*
Calidad de los elementos	*$251,600,000*	*Si ampara 1 año, 2 meses y 1 día*	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*$188,700,000*	*28/11/2024*	*28/07/2028*

2. *Responsabilidad civil extracontractual*

Póliza No. 52-40-101009238, expedida por la compañía Seguros Del Estado S.A.S

				Cobertura del amparo	
Amparo	***Valor Asegurado***	***Deducible %***	***Deducible valor***	***Desde***	***Hasta***
Predios laborales y operaciones	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
Daño emergente y lucro cesante	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
Prejuicios extrapatrimoniales	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
Contratistas y Subcontratistas	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
Responsabilidad civil patronal	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
vehículos propios y no propios	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Jurídica el 9 de diciembre de 2024 y actualmente se encuentran vigentes.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y al día en pago de los aportes como consta en la planilla de pago correspondiente AUTOVALLE SERVICIOS SAS, aportes en línea planilla y certificado suscrito por el representante legal/el revisor fiscal firmado el 04 de abril de 2025

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	En el periodo objeto de supervisión (del 26 de marzo al 25 de abril) No se han presentado incumplimientos
Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta fuentes de información y/o cotizaciones	Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto y con esto afctar la seguridad de la entidad.	Se verifican ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando los precios unitarios al actual, teniendo en cuenta el incremento IPC y del SMLV, al igual que se validan precios del mercado por medio de cotizaciones y consultas en internet.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad	A través del analista financiero del equipo estructurador	Un evento durante la elaboración del estudio del sector	En el periodo objeto de supervisión (del 26 de marzo al 25 de abril) No se han presentado dificultad en la cuantificación del presupuesto
Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de pólizas	Impacto negativo para la Secretaría de Movilidad y el CDAV Ltda., por el retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare la seriedad de la oferta en una cuantía igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia de 90 días.	Oferente	A través del supervisor del contrato	Único Evento	En el periodo objeto de supervisión (del 26 de marzo al 25 de abril) No se han presentado

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Atrasos en la disponibilidad de los vehículos y motos por reprocesos afectando la planeación de uso de vehículos por parte del CDAV y de la SM.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión (del 26 de marzo al 25 de abril) No se han presentado incumplimientos
Desabastecimiento en el mercado de los repuestos necesarios.	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de repuestos esenciales.	Se establecerán medidas tendientes a garantizar que otros vehículos presten el servicio hasta tanto se logre obtener el repuesto respectivo.	Supervisor	A través de los informes del supervisor.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión (del 26 de marzo al 25 de abril) No se han presentado desabastecimiento en el mercado
Accidentes laborales de los trabajadores del contratista en la prestación de los servicios	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de personal de mantenimiento.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a garantizar la seguridad industrial de sus trabajadores durante la prestación del servicio, y por otra parte garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse algún accidente laboral.	Contratista	verificación del Documento	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado accidentes laborales
Mala calidad del servicio prestado.	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado
Mala calidad del servicio de los bienes suministrados	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado
Mala calidad de los bienes suministrados por parte del contratista.	Retrasos en los mantenimientos debido a la mala calidad de los repuestos suministrados y se afecte el buen funcionamiento de los Vehículos o Motocicletas	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los bienes en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y (06) seis meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantía igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y 3 años más. Se establecerá adicionalmente una cláusula contractual en la que el contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto estos conceptos, así como de la seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales).	Contratista: Constitución de póliza CDAV: Inclusión de cláusula en la minuta contractual.	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado
Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	Reclamaciones y/o demandas a la Secretaría de Movilidad y/o al CDAV por parte de los afectados.	Constitución de garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantía igual al 200 SMMLV y con una vigencia que será Igual a la del plazo del contrato.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la Contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado
Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	Se transfiere al contratista, para ello EL CONTRATISTA deberá aportar las pólizas dentro de los plazos previstos contractualmente so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta por cuenta del incumplimiento de esta obligación contractual.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Continuamente hasta la constitución de las mismas dentro del plazo legalmente establecido.	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado
Ausencia de recursos para la ejecución del contrato durante la vigencia 2025	Generación de hechos cumplidos	Se acepta el riesgo, frente al cual la entidad, a través del área de presupuesto generará al inicio de la vigencia 2025 los respectivos CDP Y CRP para amparar la ejecución contractual; área que estará en el deber de informar cualquier novedad que impida su generación para que se tomen las medidas a que haya lugar.	CDAV-SUPERVISOR	líder de presupuesto	Un solo evento establecido para el 2 de enero de 2025.	En el periodo objeto de supervisión (del 26 de marzo al 25 de abril) No se han presentado ausencia de los recursos.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposibilidad de seleccionarlo bajo las reglas fijadas en el pliego	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se establecerán en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	CDAV	Equipo estructurador	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y luego de las respuestas a las observaciones que den lugar a cambios que promuevan la pluralidad de oferentes.	Cumple
Declaratoria de desierto por imposibilidad de seleccionar el contratista bajo las reglas fijadas en el pliego o por ausencia de presentación de ofertas	Imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se gestionarán los trámites necesarios a efectos de que se publique en la mayor oportunidad el nuevo proceso de selección, revisando previamente las posibles causas de la declaratoria de desierta para efectuar los ajustes a que haya lugar.	CDAV	Equipo estructurador	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y luego de las respuestas a las observaciones que den lugar a cambios que promuevan la pluralidad de oferentes.	Cumple
Inadecuada disposición y separación de residuos sólidos en la fuente.	Sanciones por entidades ambientales por inadecuada disposición de los residuos generados como objeto de la prestación de los servicios.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a cumplir con las disposiciones técnicas y normativas sobre la materia.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Único Evento	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado
Retrasos en los mantenimientos de los vehículos de la SM y el CDAV Ltda. por la situación actual del país (Protestas y bloqueos).	Afectación de la operación de la SM y el CDAV Ltda. por falta de vehículos para la movilización de los servidores públicos adscritos a estas Entidades.	El CDAV asume el riesgo bajo el entendido que tomará las medidas contractuales necesarias para garantizar que superada la situación de orden público que afecte la ejecución pueda realizarse la entrega de manera inmediata por parte del contratista. La alteración de orden público deberán ser un hecho notorio para aceptar esta razón como causal de retraso en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	Contratista / CDAV	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Incumplir con la liquidación del contrato, en los plazos acordados o establecidos por ley	Perder la competencia para la liquidación y dar lugar a procesos sancionatorios a cargo del supervisor	Establecer en los documentos del proceso de selección los plazos para gestionar la liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato junto al contratista	Contratista/Supervisor	Equipo estructurador/ Supervisor	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y periódicamente a través del supervisor del contrato a partir de la terminación del contrato	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo se cumplieron requerido a lo técnico. Se anexa evidencias fotográficas de verificación de servicio entregado es supervisión del CDAV LTDA.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.





3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.258.000.000), comprendido entre el mes de noviembre y diciembre la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., ($296.000.000) soportado en el CDP No. 20240189 del 18 de abril de 2024 y el CDP No. 20240329 del 1 de octubre de 2024 distribuidos a su vez de la siguiente manera: Para el CDAV LTDA, la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. ($1.000.000). Para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., ($295.000.000).

Para la vigencia 2025, comprendida entre el primero (01) de enero al treinta (30) de junio del 2025, la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE., ($962.000.000) soportado en el CDP No.20250006 del 2 de enero 2025, y CRP No. 20250006 del 2 de enero de 2025 distribuidos a su vez de la siguiente manera: Para el CDAV LTDA, la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000). Para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., ($960.000.000).

Se Genera otrosí No.2 en el cual se incluye el vehículo tipo motocicleta identificado con placas VWO31G del CDAV y Adición de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS MCTE ($ 1.100.000), al valor del contrato, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 20250171 del 21 de marzo de 2025.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene a los siguientes pagos correspondientes:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

SECRETARIA DE MOVILIDAD:

- FVCA No. 549 por valor CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($123.474.480)
-
- FVCA No.550 por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($66.412.311)

CDAV:

- FVCA No. 551 por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($166.024)

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda para la SECRETARIA DE MOVILIDAD al contratista equivale a la suma de **DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MC/TE** (**$252.519.912**) y para el CDAV la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MC/TE ($ 2.621.404)**

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

EL SUPERVISOR

Firma
Nelson Enrique Pardo Chavez
Profesional Universitario G4
CDAV LTDA.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.